

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1989.-

Visto lo solicitado por la Fiscalía Federal de San Martín y atento las razones invocadas,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

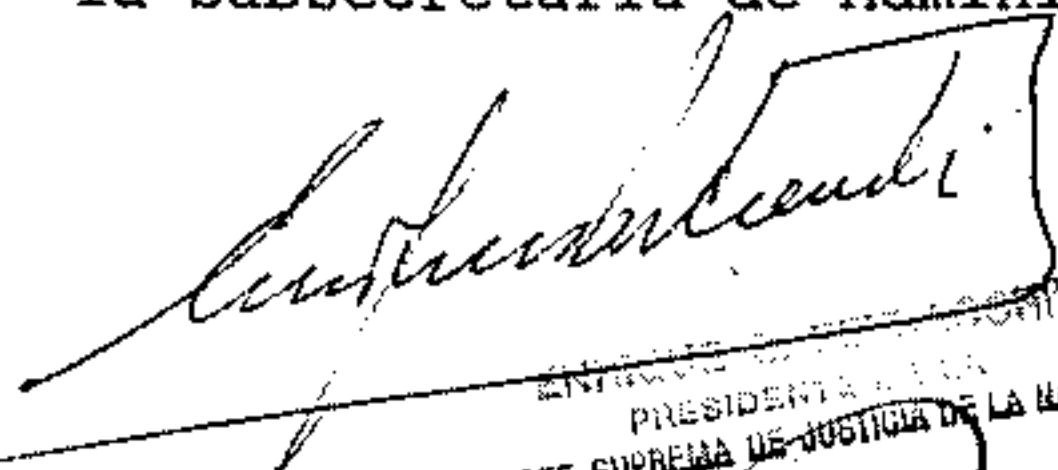
a) Prorrogar -a partir del 1° de diciembre de 1989 y hasta el 31 de mayo de 1990- la contratación de un agente con categoría presupuestaria equivalente al cargo de secretario de primera instancia y un agente con categoría equivalente al cargo de prosecretario administrativo para desempeñarse en la Fiscalía Federal de Primera Instancia de San Martín.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (F.L. y P.A.T.), para los ejercicios financieros de los años 1989 y 1990; en caso de no existir fondos a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".-

2°) Hágase saber al titular de la Fiscalía Federal de San Martín, que la autorización de la presente prórroga es sin perjuicio de las dotaciones que en el futuro corresponda asignar a los Ministerios Públicos de la jurisdicción.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


PRESIDENTA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO